



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

La Paz - Bolivia



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD: CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA: ADMINISTRACION DE EMPRESAS
PRIMERA CONVOCATORIA N°001/2026
CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA
PARA AUXILIARES DE DOCENCIA
GESTIÓN ACADÉMICA II/2026

La Carrera de Administración de empresas sobre la base del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, XII Congreso Nacional de Universidades, Decreto Supremo N° 961/2011, el Reglamento Específico de Auxiliares Académicos del Pregrado de la UMSA aprobado con Resolución H.C.U. No. 424/2023, modificado mediante Resoluciones H.C.U. Nros. 364/2025 – 098/2026 y la Resolución de Honorable Consejo Facultativo N° 0620/2026 invita a los señores estudiantes de la Carrera de Administración de empresas, a participar del Concurso de Méritos y Examen de Competencia para el cargo de **Auxiliar de Docencia** en las siguientes asignaturas:

N°	SIGLA	ASIGNATURA	CARGA HORARIA	N° DE PLAZAS	GESTIÓN ACADÉMICA (anual o semestral)
1	(FIN-406)	ÁREA ADMINISTRATIVA GERENCIAL FINANCIERA (Matemática Financiera y Actuarial)	20 HORAS	1	II SEMESTRE / 2026
2	(FIN-103/FIN-202)	ÁREA ADMINISTRATIVA GERENCIAL FINANCIERA (Contabilidad I / Contabilidad II)	20 HORAS	1	II SEMESTRE / 2026
3	(FIN-504/FIN-603)	ÁREA ADMINISTRATIVA GERENCIAL FINANCIERA (Finanzas I/Finanzas II)	20 HORAS	1	II SEMESTRE / 2026

REQUISITOS DE ADMISIÓN Y PRESENTACION (CAP. VII) Art. 23° del R.E.A.A. del PREGRADO de la UMSA.

El postulante presentará su solicitud acompañando:

1. Nota dirigida a Dirección de Carrera.
2. Fotocopia de Carnet de Identidad.
3. Récord académico impreso (con sello de kardex o Dirección de Carrera).

UNIDAD ACADÉMICA ACCREDITADA
Mediante Res. N° 56/2023 de la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

La Paz - Bolivia



4. Certificado que acredite la fecha de conclusión de Estudios (**solo egresados**).
5. Plan de trabajo de la **asignatura** que postula.
6. Carta de compromiso de cumplimiento de carga horaria y funciones asignadas a la materia que postula.
7. Currículum vitae documentado.
8. Entrega de documentos debidamente foliados y en el orden establecido en sobre cerrado.

DOCUMENTOS ADICIONALES SOLO PARA AUXILIARES GANADORES:

Una vez conocido los resultados del proceso de selección de Auxiliares además de los requisitos presentados para su postulación:

- ♦ **La Dirección de Carrera** deberá solicitar a las instancias correspondientes la siguiente documentación de los postulantes ganadores, en un plazo no mayor a las 72 horas de haber concluido el proceso.
 - a) Certificación del área desconcentrada de que el postulante no tiene deudas económicas pendientes con la Carrera y Facultad.
 - b) Certificado de la sala de procesos de no tener proceso ejecutoriado.
- ♦ **El estudiante** debe realizar el trámite del Formulario de Registro de Beneficiario al Sistema de Gestión Pública (**SIGEP**), obligatoriamente, caso contrario no proseguirá su trámite.

CONDICIONES PARA ACCEDER A LA AUXILIATURA ACADÉMICA CAP.III Art.10° del R.E.A.A. del PREGRADO de la UMSA.

Podrán optar a la auxiliatura académica de pregrado todos aquellos estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante regular de la Universidad, en concordancia con el Art.119 Cap. II Título VIII del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.
- b) **Haber aprobado por lo menos una asignatura en el periodo académico anterior a su postulación (alumno regular).**
- c) **Aprobar la totalidad de las asignaturas del período anual o semestral de la materia a la que se postula.**
- d) Los estudiantes que hayan concluido sus estudios, podrán postular a las auxiliaturas académicas únicamente durante los dos años consecutivos, debiendo presentar el certificado emitido por la unidad de Kardex señalando la fecha y gestión de dicha conclusión. Este requisito es aplicable aún en caso de encontrarse cursando otra Carrera.

UNIDAD ACADÉMICA ACCREDITADA
Mediante Res. N° 56/2023 de la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

La Paz - Bolivia



- e) Participar y aprobar los procesos de pruebas de selección y admisión conforme a convocatoria.
- f) Las Auxiliaturas Académicas (Docencia) son exclusivamente para estudiantes de pregrado, por tanto, **no pueden acceder a este beneficio ningún profesional, cualquiera sea el nivel académico otorgado.**
- g) El estudiante universitario **podrá ser auxiliar máximo dos gestiones académicas, continuas o discontinuas, en una misma asignatura.**
- h) **Para estudiantes universitarios que dan servicio como auxiliares académicos en otras carreras, solo podrán prestar el servicio máximo dos gestiones y/o cuatro semestres en la misma asignatura.**
- i) El estudiante universitario puede postular a un máximo de dos asignaturas en concordancia a la Resolución del HCU N° 322/2020 Artículo 5° que regula la postulación de docentes en un máximo de dos materias por convocatoria.
- j) Los delegados estudiantiles ante el Honorable Consejo Facultativo y Honorable Consejo de Carrera, interesados en participar como postulantes en convocatorias para auxiliaturas, deben solicitar licencia durante su tratamiento en los consejos que correspondan.
- k) Los delegados estudiantiles ante el Honorable Consejo Facultativo y Honorable Consejo de Carrera que se postulan a auxiliaturas, no pueden ser miembros de la comisión de evaluación de méritos y examen de competencia.
- l) Los estudiantes que postulan a auxiliaturas de docencia, en otras Carreras deben aprobar la totalidad de asignaturas del período anual o semestral a la que corresponde la asignatura convocada; la revisión del récord académico se realizará con el plan de estudios de la Carrera de origen a la que pertenece el postulante.
- m) Los estudiantes que ingresen al internado rotatorio no podrán postular a otra auxiliatura salvo materias de último año.
- n) Los estudiantes que hayan percibido el beneficio económico correspondiente a un Internado Rotatorio y trabajo dirigido no podrán postular a convocatorias para auxiliares académicos.
- o) **Los postgraduantes de especialidades y maestrías terminales, no podrán beneficiarse de la beca académica, por ser única y exclusivamente para estudiantes del pregrado, aun se encontraren en los dos años posteriores a su conclusión de estudios.**

NOTA: Toda esta documentación deberá ser presentada en un folder color crema debidamente foliado y ordenado según lo establecido en los Requisitos de Admisión y Presentación, de acuerdo al siguiente cronograma:

UNIDAD ACADÉMICA ACCREDITADA
Mediante Res. N° 56/2023 de la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

La Paz - Bolivia



DETALLE	FECHAS	HORAS	LUGAR
Recepción de documentos:	A partir del 8 de junio al 19 de junio del 2026	*De lunes a jueves 09:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 *viernes de 09: a 15:00	Secretaría de la carrera de administración de empresas (segundo piso – monoblock central)
Cierre de recepción de documentos:	19 de junio del 2026	09:00 a 15:00	Secretaría de la carrera de administración de empresas (segundo piso – monoblock central)
Fecha, hora y lugar donde se rendirán los exámenes correspondientes:	23 al 29 de junio del 2026	07:30 a 21:30	Aulas de la carrera de administración de empresas

La Paz, Junio de 2026

MSc. Jorge R. Riveros Salazar
**DIRECTOR DE LA CARRERA
DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS**



MSc. Boris Leandro Quevedo Calderon
**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS Y FINANCIERAS**



Dr. Tito V. Estevez Martini
**Vº Bº
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**

UNIDAD ACADÉMICA ACCREDITADA
Mediante Res. N° 56/2023 de la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades